



APRUEBA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN EL LLAMADO EXTRAORDINARIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 255, ( V. Y U. ) , DE 2006, PARA FAMILIAS CON VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELOS SALINOS, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA: N° **0407** /2016

Arica,

04 OCT 2016

**VISTOS:**

- a) Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 16.391 que crea el MINVU; D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- c) La Resolución Exenta N° 9.987, (V. y U.), de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2016 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006;
- d) La Circular N° 4 de fecha 20 de enero de 2016, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, dirigida a los SEREMI MINVU y Directores SERVIU de todas las Regiones, mediante la cual informa el Programa de Subsidios Habitacionales del año 2016.
- e) La Resolución Exenta N° 4367, de fecha 13 de julio de 2016, que llama a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Títulos II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, ( V. y U. ) , de 2006, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.
- f) El Of. Ord. N° 3266 de fecha 9 de septiembre de 2016 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita dictar resolución de selección de beneficiarios del llamado de la Resolución Exenta N° 4367.
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- h) Las facultades que me otorga el Decreto (V. y U.) N° 34 de 21 de septiembre de 2016, que me nombra como Secretaria Regional Ministerial, que se encuentra en trámite para su toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Of. Ord. N° 3266 de fecha 9 de septiembre de 2016 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita dictar resolución de selección de beneficiarios del llamado de la Resolución Exenta N° 4367.
- b) Las copias de las "Actas de Constitución y Evaluación de Comisión Técnica Evaluadora. DS 255/2006", documentos folio N° A-22-2015 (sic) y A-23-2016, certifican la aprobación del proyecto: "Habitabilidad de la Vivienda- Etapa Preventiva llamado Especial Suelos Salinos, resolución exenta N° 4367 13.07.2016 (V. y U.)".
- c) Que cerrado el proceso de postulación del Llamado extraordinario efectuado por la Resolución Exenta N° 4367, (V. y U.), de 2016, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en dicha resolución y en el D.S. N° 255, (V y U.), de 2006, y a los recursos disponibles del Programa de Protección Familiar, dicto la siguiente:

**RESUELVO:**

1. El monto de los recursos asignados en la selección del mes de Agosto del llamado dispuesto por la Resolución Exenta N° 4367, (V. y U.) de 2016, y su remanente es el que se señala en el cuadro siguiente:

Región	UF Asignadas llamado	UF Selección Agust.	UF Selección Sept.	UF Selección octubre	UF Saldo Asignar
<b>Arica y Parinacota</b>	20.000	<b>2.292</b>	0	0	<b>17.708</b>

2. Los recursos asignados en la selección del mes de Agosto del Llamado Extraordinario para las familias con viviendas emplazadas en suelo salino dispuesto por la Resolución Exenta N° 4367, (V. y U.) de 2016, de conformidad al cuadro inserto en el número precedente, se distribuyen de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Región	TITULO II				Total Subsidios	Total Asist.Téc.	Total
	Colectivo	AT	Individual	AT			
<b>Arica y Parinacota</b>	0	0	2.193	<b>99</b>	2.193	<b>99</b>	<b>2.292</b>


3. Apruébanse las nóminas de postulantes seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondiente a la selección del mes de Agosto del llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Título II, dispuesto en la Resolución Exenta N° 4367, (V y U.), de 2016, las que se adjuntan y se

entenderán formar parte integrante de esta Resolución. Fijase además el número de postulantes seleccionados, de acuerdo a la distribución de recursos efectuada en el número anterior, para la región de Arica y Parinacota, según se indica en la siguiente tabla:

Región	TITULO II		Número Total de Beneficiados
	Número de Beneficiados Colectivos	Número de Beneficiados Individuales	
Arica y Parinacota	0	11	11

4. Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al Resuelvo N° 3 de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título del cual se trata, el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula Nacional de Identidad y el puntaje obtenido por el grupo o postulante individual.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVESE

  
**CLAUDIA BUSTOS CARPIO.**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

  
**FRH/LAF/laf**

**Distribución:**

- Director Regional SERVIU Arica y Parinacota.
- Unidad de Postulación y Asignación SERVIU Arica y Parinacota.
- Unidad jurídica Seremi Arica y Parinacota.
- Archivo



